

APORTES CIUDADANOS – AUDIENCIA PÚBLICA – ASAMBLEA GENERAL

Aportes Ciudadanos del Personal Policial asistente en el marco de los informes de gestión presentados en audiencia pública.

Informe de Gestión Junta Directiva del SCPN:

El señor Presidente posterior de la exposición respectiva indica a los señores delegados si tienen preguntas le hagan llegar.

En tal sentido la señora Secretaria da lectura a lo siguiente:

Pregunta 1. – El señor Teniente Coronel de Policía de E.M. Trujillo Ortíz Álex Fernando, CC. 1710905629, pregunta: ¿Cuál es la política de retorno social para el aportante o el fondo está gestionando como una entidad económica?; resultado tangibles en beneficio del aportante.

A lo que el señor Presidente, responde:

• “(...) la política de retorno se basa en diferenciar a nuestros servidores policiales otorgando créditos asequibles a tasas bajas que garanticen la sostenibilidad del fondo en el tiempo (...”).

Pregunta 2. – El señor Policía Nacional Pilatáxi Pomatoca Diego Fernando, CC. 0604101840, pregunta: ¿Cuál fuera el procedimiento para que los compañeros a partir de la tercera Cohorte puedan aportar al Servicio de Cesantía?

A lo que el señor Presidente, responde:

• “(...) el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional se encuentra gestionando en coordinación con el ISSPOL ante la Asamblea Nacional, el proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, conforme a la sentencia de inconstitucionalidad en la que se incluye una disposición transitoria, que faculta el retorno y aporte de los servidores policiales al Servicio de Cesantía de la Policía Nacional; aquí hay que aclarar algo que es importante, esos recursos ingresan por parte del Estado, pero no van a la Cesantía sino a unas cuentas individuales en el ISSPOL, queremos modificar eso, para que el ISSPOL nos entregue ese dinero que han ido

aportando nuestros servidores policiales a partir del 2017 y que retorne, de tal forma de contar con una cantidad de dinero suficiente y necesaria para seguir capitalizando a la Cesantía y ojo, atender a las nuevas generaciones de policías”.

Informe de Gestión Financiero:

En tal sentido la señora Secretaria da lectura a lo siguiente:

Pregunta 1. – El señor Coronel de Policía de E.M. Guevara Silva Daniel Edinho, CC. 1600286650, pregunta: ¿Los créditos que otorga la Cesantía, están protegidos por el seguro de desgravamen?

A lo que el señor Teniente de Policía (I) Ing. Mediavilla Chuma Edwin Mauricio, responde:

- “(...) les ofrezco las disculpas del caso, talvez se confundió, el seguro, específicamente el impuesto a Solca, a Solca, que obviamente toda operación financiera que realiza, nos cobran específicamente el 0.05, verdad; ese es obviamente el crédito que todas las entidades de seguridad social lo cancelamos obviamente al otorgar, más que todo al acceder a este tipo de créditos (...).”

Pregunta 2. – El señor Mayor de Policía Duque Gallardo Juan Francisco, CC. 0502270267, pregunta: ¿Basado en el rendimiento patrimonial de USD 50'000.000,00, cuál es o sería el monto de cesantía para los aportantes?

A lo que el señor Teniente de Policía (I) Ing. Mediavilla Chuma Edwin Mauricio, responde:

- “(...) los montos se mantienen aprobados a partir ya del año 2022, es obviamente en función a un estudio actuarial realizado año a año, que de una otra manera, pues ve sobre todo analiza el tema de los cupos, pues esto verifica sobre todo la sostenibilidad en el tiempo para de esta manera tener en este caso el pago prestacional (...).”